

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad suplemento de crédito 2 de 2009, aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 29 de octubre de 2009, que afecta al presupuesto 2009 del Ayuntamiento de Sonseca, según el siguiente detalle:

32306 F.O.C.A Autoempleo mujeres y jóvenes inmigrantes.

13100 Laboral temporal, 1.286.33 euros.

Total, 1.286.33 euros.

Financiación.- Con cargo al remanente de tesorería para gastos generales procedentes de la liquidación del ejercicio 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación.- Registro general.

c) Organismo ante el que se reclama.- El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 26 de octubre de 2009.-El Alcalde, José Millán Álvarez Cuerda.

N.º I.- 11410